



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N° **761**

TALCA, 12 MAR 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda;
- c) Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a los siguiente beneficiarios, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
2059 del 11/06/2012	Río Claro	Laura Alicia Muñoz Olivares	6513436-5	Altos del Maule Ltda.
1567 del 08/05/2012	Río Claro	Víctor Omar Novoa Salas	6111409-2	Concesiones Plaza Rancagua S.A.
1267 del 18/04/2012	Río Claro	Maribel del Carmen Rivera Suárez	13576165-6	Altos del Maule Ltda.
570 del 27/02/2012	Río Claro	Ana María Hernández Corvalán	7876024-9	Altos del Maule Ltda.
4345 del 02/12/2011	Río Claro	Juan Carlos Rodríguez Díaz	7606981-6	Altos del Maule Ltda.

- d) La Resolución Exenta N° 1965 del 05.06.2012, que modifica las Resoluciones N° 4345/2012 y 570/2012 citadas en visto c) anterior.
- e) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, I. **MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 22.02.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- f) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

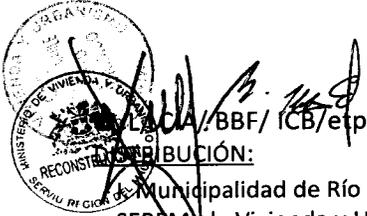
1. Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
2059 del 11/06/2012	Río Claro	Laura Alicia Muñoz Olivares	6513436-5	Juan Espinoza Baeza
1567 del 08/05/2012	Río Claro	Víctor Omar Novoa Salas	6111409-2	REVAL Ltda.
1267 del 18/04/2012	Río Claro	Maribel del Carmen Rivera Suárez	13576165-6	César Mejías Robles
570 del 27/02/2012	Río Claro	Ana María Hernández Corvalán	7876024-9	Sergio Reyes Valdivia
4345 del 02/12/2011	Río Claro	Juan Carlos Rodríguez Díaz	7606981-6	Sergio Reyes Valdivia



2. Las Resoluciones Exentas citadas en resuelvo anterior, se mantendrán vigentes en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RECONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Río Claro
- SEREM de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE